



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2025 fue la suma de \$53.354.570.000.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que el artículo 31 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 establece que “Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin”.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar traslado presupuestal al interior del agregado de Gastos de personal por valor de \$3.235.000 con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos), para disponer de recursos que permitan el pago de la liquidación de prestaciones sociales definitivas de un (1) ex servidor público de la entidad, según la solicitud radicada con el No 20254010036473 de fecha 11 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.235.000) así:



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 3.235.000
O21	Funcionamiento	\$ 3.235.000
O211	Gastos de personal	\$ 3.235.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 3.235.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 3.235.000
O2110101002	Factores salariales especiales	\$ 3.235.000
O211010100204	Prima semestral	\$ 3.235.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 3.235.000
CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 3.235.000
O21	Funcionamiento	\$ 3.235.000
O211	Gastos de personal	\$ 3.235.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 3.235.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 3.235.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 3.235.000
TOTAL CRÉDITO		\$ 3.235.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 21 OCT 2025



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
 Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario SGC
 Aprobó: Diana Marcela Acosta Albarracín - Subdirectora de Gestión Corporativa
 Fecha: Octubre 2025
 Código de archivo: 400170